

ACORDADA N° 2568/25 C.M.

En la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veinticinco, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la Presidencia de Rafael LUCHELLI y la asistencia de los/as Consejeros/as Paula CARDOZO, Jorge Luis FRUCHTENICHT, Silvina Andrea RUPPEL, Estefanía ALEJO, Manuel BURGUEÑO IBARGUREN, Lucía GONZALEZ ALMIRON, Juan Pablo GALLEGOS, Giovana TAURELLI CHIRIBAO, Mariano JALON, Mabel del MARMOL y Andrés GIACOMONE, actuando como Secretario Emiliano Andrés GABET.

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 184 y 192 inc. 2º de la Constitución de la Provincia, art. 18 de la Ley V N° 70, art. 39 del Reglamento de concursos para la Designación de Magistrados y Magistradas del Poder Judicial de la Provincia del Chubut y la Resolución 44/25 CM.

CONSIDERANDO:

Convocado oportunamente el concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de "Juez/a de Paz para la Localidad de Río Mayo, Segundo Suplente", la Sra. Sabrina Elena HUTNIK (D.N.I. 37.968.991) realizó en tiempo y forma su postulación, compareció a la audiencia plenaria convocada por Resolución N° 44/25 C.M. para los días 25 al 28 de agosto de 2025, en la ciudad de Esquel, y se sometió al procedimiento establecido por el Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

Como surge del acta de la sesión correspondiente a la audiencia celebrada, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut le ha adjudicado a la nombrada, mérito para ocupar el cargo de referencia, por las razones allí expuestas y relacionadas.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

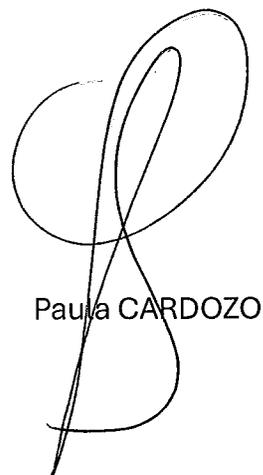
ACUERDA:

1º) SELECCIONAR, a la Sra. Sabrina Elena HUTNIK, D.N.I. N° 37.968.991, nacida el día 17 de noviembre de 1994 en la localidad de Río Mayo, Provincia del Chubut, como **"Jueza de Paz Segundo/a Suplente para la localidad de Río Mayo"**.

2º) REMITIR al Honorable Concejo Deliberante de Río Mayo, copia certificada de la presente, de los antecedentes de la seleccionada y del acta de la sesión, a los fines del acuerdo previsto por el art. 184 de la Constitución.

3º) REGÍSTRESE.


Rafael LUCHELLI


Paula CARDOZO

Jorge Luis FRUCHTENICHT

Silvana Andrea RUPPEL

Estefanía ALEJO

Manuel BURGUEÑO IBARGUREN

Lucía GONZALEZ ALMIRON

Juan Pablo GALLEGOS

Giovana TAURELLI CHIRIBAO

Mariano JALON

Mabel del MARMOL

Andrés GIACOMONE

Ante mí

Emiliano Andrés GABET